



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Decreto de Alcaldía N° 004 - 2021 - MPI

"QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO GENERAL POR EL 151° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOLLENDO"

Mollendo, 30 de diciembre del año 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay;

VISTOS:

El Informe N° 107-2021-MPI/A-ORRPPII, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el día 06 de enero próximo se celebra el 151° Aniversario de la Ciudad de Mollendo, y siendo esta fecha de trascendencia provincial, constituye una oportunidad para reafirmar y fomentar entre los vecinos conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades; siendo uno de estas el embanderamiento y limpieza de fachadas en todos los inmuebles de la ciudad de Mollendo, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1.- DISPONER, el Embanderamiento General de la Ciudad de Mollendo; tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del lunes 03 de enero hasta el domingo 09 de enero del 2022, como acto cívico al conmemorarse el 151° Aniversario de la Ciudad de Mollendo, y que todos los predios del distrito estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto la limpieza de sus respectivas fachadas.

Artículo 2°.- DISPONER, que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía dará lugar a las sanciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zurriaga Lluncor
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Córdova
ALCALDE